



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N°0039798/2013 en el que se ha dictado la Resolución Decanal ad referendum del Honorable Consejo Directivo, N°2382/2013;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal ad referendum del Honorable Consejo Directivo, N°2382/2013, por la que se dispone: 1) Aprobar la propuesta de curso formulada para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003), para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2013, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo. 2) Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a Departamento Despacho de Alumnos, Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Unidad Académica. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DRA. MARCELA ASPELL
Decana
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°484/2013



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO I

Presentación	Curso opcional	Créditos Carga horaria	Profesores
Secretaría Académica	Procedimiento Tributario Profundizado	3 créditos 30 horas	Eduardo A. Arroyo Pablo E. Landin